



Cerro Sombrero, 13 de octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 296/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de asistir a la "Capacitación en sistema de información inventario/activo fijo", realizada por Asesorías Alejandro Oyarce.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2014, para asistir a la "Capacitación en sistema de información inventario/activo fijo", realizada por Asesorías Alejandro Oyarce y correspondiente al Programa SIFIM de la Subdere. Se traslada en vehículo Patente TZ 2675, se autorizan 60 litros de combustible y 2 cruces.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47.714		19.086	
13 y 14	10	2014				95.428
15	10	2014				19.086
TOTAL						114.514

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera